

esta Ciudad tendra Presente en la ocasion Genral de
seguir de aqui

El Sr. Pedro de la Lanza Dip. se separa del dho. Ayuntamiento
Inombra en su lugar al expresado Sr. Don Alonso =

Tamayo

Antes
Magistrado de Justicia

En
la
ciudad de
Cartagena
el día
veinte y
cinco
del mes
de Abril
del año
de mil
setecientos
y cincuenta
y cinco

En la Ciudad de Cartagena en veinte y
tres dias del mes de Abril año de mil setecientos
y cincuenta el Sr. D. Juan de Sarmiento
Abogado de los R. Cosas, Alcalde mayor de
ella por M. D. Navarrete, Viro el Cavildo que
celebro en esta Ciudad en Orde del Corriente mes
y lo en el Botado por los Cavalleros Alex. de
que asistieron, en asunto si se havia de
admitir o no, las mejoras que se piden, en
Memoriales que en el Presentaron Joseph
horrillos y Antonio Jimenez, afin y efecto
de pretender cada uno de ellos por el medio
de las dhas. mejoras, que les fuese conferido
el nombramiento de J. de Depositario del
Almudi y Pozo desta Ciudad: y hechas
Regulacion de los Botos, sumada, Dixo
ser la mayor parte de ellos de Dictamen y con
formidad de no admitir dhas. mejoras
por lo que en su consecuencia, Declara ser
el Acuerdo hecho por dha. Ciudad hecho en
el citado Cavildo sobre el expresado Part.
cular: y teniendo presente sumada, contenida
algunos de los dhas. Dictámenes que no admiten
las dhas. mejoras, el sentir tambien de que

